

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

1. **OBJETIVO:** Hacer seguimiento a la Información sobre la gestión contractual de la Auditoría General de la República. Esta información se registra de manera mensual en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) de la Contraloría General de la República.
2. **ALCANCE:** Verificar la información de la gestión contractual de la Auditoría General de la República.
3. **PERIODICIDAD:** mensual
4. **PERIODO ANALIZADO:** del 1 al 31 de diciembre de 2023.
5. **MARCO LEGAL:** El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre de 2023 - Versión 3, Resolución Reglamentaria Orgánica 042 del 25-08-2020, artículos 26 a 31

### 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La Oficina de Control Interno pudo constatar que la Oficina Jurídica Transmitió de manera extemporánea el día 15-01-2024, siendo la fecha límite de transmisión el 11-01-2024, lo anterior, se pudo verificar en el certificado SIRECI nro. 83006574112023-12-31.

Se informó que para el periodo evaluado (1 a 31 de diciembre), se suscribieron 11 contratos, de los cuales se relacionan así:

- 2 contratos de prestación de servicios (C-151-2023 y C-140-2023).
- 5 compraventas y/o suministros (C-141-2023, C-149-2023, C-142-2023, C-147-2023 y C-148-2023).
- 3 adiciones de contratos (C-016-2023, C-141-2023 y C-138-2023).
- 1 convenio interadministrativo (CI-04-2023).

La anterior información fue verificada en la página web de la Auditoría General de la República y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

### 7. CONCLUSIONES:

Se concluye que el informe fue rendido de manera extemporánea, pero la información rendida corresponde a la gestión contractual adelantada por la AGR en el mes de diciembre, por parte de la Oficina Jurídica.

## 8. RECOMENDACIONES:

Se recomienda tener en cuenta las fechas límites de transmisión de la información en el en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) de la Contraloría General de la República, con el propósito de rendir en término la información correspondiente, por lo que en el mes en curso se evidenció la rendición extemporanea.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ**  
Directora Oficina de Control Interno

	<b>NOMBRE</b>
<b>Proyectado o transcrito por:</b>	Eugenio Miguel Carrillo Espinosa
<b>Revisado por:</b>	Claudia María Arroyave López
<b>Aprobado por:</b>	Claudia María Arroyave López
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	